



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	CACAO DE LA AMAZONIA S.A.C.
Título Habilitante:	16-LOR-CON/PER-FMP-2021-005
RUC:	20567189661
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación:	LORETO / UCAYALI / PAMPA HERMOSA
Plan de Manejo Forestal:	PMFI (PO 1)
Res. de Aprobación del Plan:	021-2021-GRL-GGR-GRDFFS-ODP UCAYALI-CONTAMANA
Inicio y fin de vigencia del Plan:	07/04/2021 - 06/04/2022
Zafra:	2021-2022
Volumen del Plan(m3):	6130.37
Consultor/Regente que suscribió el plan:	SOTO INOCENTE JULIO WALTER
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	SOTO INOCENTE JULIO WALTER

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Después del aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	00144-2023-OSINFOR/08.1.2
Fecha de Supervisión Inicio: 07/07/2023, Término: 10/07/2023	
Nro Res. Inicio PAU:	00267-2023-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Término PAU:	00045-2024-OSINFOR/08.2

Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 0.522U.I.T.

DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 21, 11, 26

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m3)



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

1	<i>Ceiba lupuna</i> Huimba	PC 01	300.113	180.014	171.121
2	<i>Ceiba pentandra</i> Lupuna	PC 01	1467.625	442.506	427.606
3	<i>Ormosia macrocalyx</i> Huayruro	PC 01	200.997	181.965	181.965
4	<i>Virola pavonis</i> Caupuri del bajo	PC 01	360.042	88.28	88.28
5	<i>Dipteryx charapilla</i> Shihuahuaco	PC 01	644.022	415.268	400.841
6	<i>Handroanthus serratifolius</i> Tahuari	PC 01	20.912	20.855	16.081

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m ³)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m ³)	Volumen movilizado sin autorización (m ³)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Ceiba lupuna</i> Huimba	PC 01	300.113	194.091	8.893	4,6%	3%
2	<i>Handroanthus serratifolius</i> Tahuari	PC 01	20.912	20.855	4.774	22,9%	22,8%

Fuente: Resolución N° 00045-2024-OSINFOR/08.2

*Balance de extracción de fecha: 12/07/2023

Fecha de Ingreso al Observatorio: 23/08/2023

Fecha y hora de Consulta: 14/02/2026 00:08:50

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.